



MENDOZA, 5 ABR 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 17501/16 que contiene las actuaciones referidas a la adscripción de la D.I. Mariana Constanza ALLOGGIA a la cátedra "Narrativa Gráfica" en las Carreras de Diseño.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 12 consta la autorización de Secretaría Académica para dar inicio a la adscripción.

Que a fs. 16 el Profesor Titular de la cátedra informa que la egresada ALLOGGIA no ha dado cumplimiento con las exigencias establecidas en la presente adscripción.

Lo aconsejado por Secretaría Académica y las exigencias establecidas por la ordenanza N° 11/09-C.D. y su modificatoria ordenanza N° 12/13-C.D.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desaprobar la adscripción de la D.I. Mariana Constanza ALLOGGIA (D.N.I. N° 32.136.070) a la cátedra "Narrativa Gráfica" que se dictan en las Carreras de Diseño.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 203

F. A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO